

Monte Patria, 24 de febrero de 2014.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Mayor necesidad de servicio.

DECRETO: 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Artes Visuales, en el:

- | | |
|----------------------------------|--|
| Colegio | : Colegio Cerro Guayaquil El Peralito |
| Localidad | : Río Grande |
| Nombre de la Docente | : Monte Patria / Carén - Comuna de Monte Patria |
| RUT | : <u>RUT RETAMAL ADRIAN.</u> |
| Profesión | : N° 17.328.035-1 |
| 2.- Periodo del nombramiento | : Licenciado en Arte. |
| 3.- Calidad del nombramiento | : 01 de marzo de 2014 hasta el 28 de febrero de 2015, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios. |
| 4.- Motivo del nombramiento | : Contrata Transitoria |
| 5.- Jornada ordinaria de | : Mayor necesidad de servicio. |
| | : <u>18 hrs. cronológicas semanales en Básica, en el Colegio Cerro Guayaquil El Peralito.</u> |
| | : <u>24 hrs. cronológicas semanales en Básica, en el Colegio Río Grande.</u> |
| 6.- Distribución de la jornada | : Lunes a viernes |
| 7.- Tipo de enseñanza a impartir | : Básica |
| 8.- Remuneración a cancelar | : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones |
| 9.- Modalidad de pago | : Mensual |
| 10.- Imputación | : Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria. |

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE
WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE (S)

REGISTRO DE CONTRALORIA

DISTRIBUCION:
Contraloría Regional de Coquimbo IV Región.
Municipalidad de Monte Patria
Área de Recursos Financieros DEM
Archivo Área de Recursos Humanos DEM
Interesado (a)
Carpeta.